



18 JUN 2026

RESOLUCIÓN No. 2009

"Por medio la cual se Actualiza el Reconocimiento Oficial de Estudios a una Institución Educativa del Municipio de Orocué"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Decreto Departamental 084 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento al artículo 153 de la Ley 115 de 1994, es función del departamento, administrar los establecimientos educativos y el personal directivo, docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad. De igual manera, la Ley 715 de 2001, estableció que a los departamentos les corresponde dirigir, planificar y administrar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media frente a los municipios no certificados de su jurisdicción.

Que por Resolución 2133 del 27 de septiembre de 2023, se actualiza el reconocimiento oficial de estudios a la Institución Educativa EL ALGARROBO, identificada con el código Dane 285230000101, ubicada en la vereda El Algarrobo del municipio de Orocué, integrada por siete (7) sedes, incluida la sede principal, para que preste el servicio de educación formal regular en los niveles de Preescolar, Educación Básica (grados 1° a 9°) jornada única y nivel de Educación Media Académica (grados 10° y 11°), con jornada mañana, plantel estatal de propiedad del Departamento de Casanare, organizado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LA SEDE	CÓDIGO DANE	DIRECCIÓN	ZONA	NIVELES	JORNADA	MODELO
El Algarrobo	285230000101	Vereda El Algarrobo	Rural	Preescolar (grado cero) Educación Básica (grados 1° a 9°). Media Académica (10° y 11°)	Jornada Única Mañana	Tradicional
Brisas del Maremare	2852300001051	Vereda Brisas del Maremare	Rural	Preescolar (grado cero) y Primaria (1° a 5°)	Jornada Única	Tradicional
Carrizales	285230000268	Vereda Carrizales	Rural	Preescolar (grado cero) y Primaria (1° a 5°)	Jornada Única	Tradicional
La Colonia	285230000284	Vereda La Colonia Cravo Sur	Rural	Preescolar (grado cero) y Primaria (1° a 5°)	Jornada Única	Tradicional



[Firma]

Carrera 20 No.8-02 piso 2 CAI, Tel. 6336339, Ext. 1226, Yopal, Casanare
www.sedcasanare.gov.co -- educacion@sedcasanare.gov.co -- inspeccionyvigilancia@sedcasanare.gov.co

1 de 3



18 JUN 2026

RESOLUCIÓN No. 2009

"Por medio la cual se Actualiza el Reconocimiento Oficial de Estudios a una Institución Educativa del Municipio de Orocué"

700.15.15

Mariara	285230000250	Vereda Mariara	Rural	Preescolar (grado cero) y Primaria (1° A 5°)	Jornada Única	Tradicional
La Venturosa	285230000586	Vereda la Venturosa	Rural	Preescolar (grado cero) y Primaria (1° A 5°)	Jornada Única	Tradicional
Minuto de Dios	285230001060	Vereda Los Claveles	Rural	Preescolar (grado cero) y Primaria (1° A 5°)	Mañana	Tradicional

Que mediante Resolución 0551 del 6 de marzo de 2023, se suspende temporalmente el servicio de jornada única en el nivel de media académica, grados 10° y 11°

Que por Resolución 0157 del 30 de enero del 2025, se autoriza el servicio de jornada única en la Institución Educativa EL ALGARROBO, del municipio de Orocué, en el nivel de educación media académica, grados 10° y 11°, en razón a que se había suspendido temporalmente esta jornada por el desarrollo de la articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, actividad que impedía contar con el tiempo requerido para la jornada única, en el nivel de educación media académica.

Que mediante Resolución 0223 del 26 de enero del 2011, se ordena el cierre temporal de La sede rural PALMARITO, vereda Palmarito, por inexistencia de matrícula de estudiantes.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Actualizar el reconocimiento oficial de estudios a la Institución Educativa EL ALGARROBO, identificada con el código DANE 285230000101, ubicada en la vereda El Algarrobo del municipio de Orocué, integrada por siete (7) sedes, incluida la sede principal, para que preste el servicio de educación formal regular en los niveles de Preescolar, Educación Básica (grados 1° a 9°) jornada única y nivel de Educación Media Académica (grados 10° y 11°), con jornada mañana, plantel estatal de propiedad del Departamento de Casanare, organizado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LA SEDE	CÓDIGO DANE	DIRECCIÓN	ZONA	NIVELES	JORNADA	MODELO
El Algarrobo	285230000101	Vereda El Algarrobo	Rural	Preescolar (grado cero) Educación Básica (grados 1° a 9°). y Media Académica (grados 10° y 11°)	Jornada Única	Tradicional
Brisas del Maremare	285230001051	Vereda Brisas del Maremare	Rural	Preescolar (grado cero) y Primaria (1° A 5°)	Jornada Única	Tradicional





RESOLUCIÓN No.

2009

18 JUN 2026

"Por medio la cual se Actualiza el Reconocimiento Oficial de Estudios a una Institución Educativa del Municipio de Orocué"

700.15.15

Carrizales	285230000268	Vereda Carrizales	Rural	Preescolar (grado cero) y Primaria (1° A 5°)	Jornada Única	Tradicional
La Colonia	285230000264	Vereda La Colonia Cravo Sur	Rural	Preescolar (grado cero) y Primaria (1° A 5°)	Jornada Única	Tradicional
Mariara	285230000250	Vereda Mariara	Rural	Preescolar (grado cero) y Primaria (1° A 5°)	Jornada Única	Tradicional
La Venturosa	285230000586	Vereda la Venturosa	Rural	Preescolar (grado cero) y Primaria (1° A 5°)	Jornada Única	Tradicional
Minuto de Dios	285230001060	Vereda Los Claveles	Rural	Preescolar (grado cero) y Primaria (1° A 5°)	Mañana	Tradicional

ARTÍCULO 2°. La Institución educativa EL ALGARROBO, otorgará el certificado de Bachillerato Básico, y el título de Bachiller Académico, a los estudiantes que hayan terminado satisfactoriamente cada uno de los niveles de educación que ofrece la institución educativa y cumplido con los requisitos exigidos por las normas vigentes, para lo cual se deberá citar dentro de los respectivos documentos, el número de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese el contenido de la presente resolución al Rector (a) de la Institución Educativa EL ALGARROBO del municipio de Orocué.

ARTÍCULO 4°. Remítase copia a la Dirección de Cobertura Educativa para que se adelante el trámite de actualización en el DUE, ante la Subdirección De Fortalecimiento Institucional, a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 5°. Enviar copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa, Dirección de Calidad para su conocimiento y trámites que sean necesarios de acuerdo con las competencias y funciones de cada dependencia.

Dada en Yopal, a los

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

18 JUN 2026

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare

Revisó: Fabiola Becerra Ortiz, Profesional Universitario SED

Marlen Rocio Alfonso, Líder de Inspección y Vigilancia SED

Proyectó: Ruth Mogollón Rodríguez, Profesional contratado

